



## **Propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones para la organización y gestión de las federaciones deportivas de Castilla-La Mancha durante 2023.**

La Orden de 29/06/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la organización y gestión de las federaciones deportivas de Castilla-La Mancha, modificada por la Orden 77/2017, de 18 de abril. Mediante Resolución de 23/02/2023 de la Dirección General de Juventud y Deportes, se convocaron las mencionadas subvenciones durante 2023 (DOCM nº 45 de 6 de marzo), abriéndose un plazo de presentación de solicitudes hasta el 27 de marzo de 2023.

De acuerdo con lo establecido en la base décima apartado 4 de la citada Orden de 29/06/2016, modificada por la Orden 77/2017, de 18 de abril este órgano instructor, de conformidad con el informe general y vinculante de la Comisión de Valoración, acuerda:

Primero. - Formular la propuesta de resolución provisional de las subvenciones para la organización y gestión de las federaciones deportivas de Castilla-La Mancha durante 2023. Se adjuntan como Anexo I las subvenciones que se proponen conceder con la cuantía económica en base a la puntuación otorgada por la comisión de valoración en la evaluación de las solicitudes y como Anexo II las subvenciones que se desestiman por los motivos que se indican.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución provisional y de sus respectivos anexos en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la dirección <https://www.jccm.es/sede/tablon>, concediendo un plazo de 10 días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación, para presentar alegaciones. En caso de no presentarse alegaciones a la propuesta de resolución provisional en el plazo indicado, se entenderá que el interesado acepta la propuesta de resolución.

LA INSTRUCTORA DEL PROCEDIMIENTO



ANEXO I

FEDERACIÓN DEPORTIVA DE CASTILLA-LA MANCHA	CIF	PUNTOS	CUANTÍA
Actividades Subacuáticas	G02145647	8,18	10.257,10 €
Ajedrez	G45059425	14,1	17.680,34 €
Atletismo	V45067659	38,91	48.790,21 €
Automovilismo	G45228756	10,18	12.764,95 €
Bádminton	V45223690	27,37	34.319,92 €
Baloncesto	G13035795	47,92	60.088,08 €
Balonmano	G45046455	30,99	38.859,13 €
Caza	G45061702	32	40.125,59 €
Ciclismo	G13040290	37,3	46.771,39 €
Colombicultura	G02478063	11,05	13.855,87 €
Federación de Deportes Aéreos de Castilla-La Mancha	G45218179	9,5	11.912,29 €
Deportes de Montaña	G19028372	31,64	39.674,18 €
Deportes para Personas con Diversidad Funcional	G19101468	31,71	39.761,95 €
Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual	G45351236	39,63	49.693,04 €
Esgrima	G45066461	19,87	24.915,49 €
Espeleología y Cañones	V16037400	17,89	22.432,71 €
Fútbol	V16024341	51,1	64.075,56 €
Galgos	V45224417	12,95	16.238,33 €
Gimnasia	G02104305	28,3	35.486,07 €
Golf	G45231248	22,53	28.250,93 €
Hípica	V45228202	9,43	11.824,51 €
Judo y Deportes Asociados	G45046315	31,04	38.921,83 €
Kárate y Disciplinas Asociadas	G45063294	33,82	42.407,74 €
Motociclismo	G19022078	23,5	29.467,23 €
Natación	Q5255002G	37,51	47.034,72 €
Orientación	G13538178	31,6	39.624,02 €
Pádel	G45776234	15,74	19.736,78 €
Patínaje	V45059292	15,69	19.674,08 €
Pelota	G13039938	14,58	18.282,22 €
Pesca	G19039007	11,85	14.859,01 €
Petanca	V13218979	7,76	9.730,46 €
Piragüismo	G13056494	35,42	44.414,02 €
Salvamento y Socorrismo	V19022136	26,54	33.279,16 €
Taekwondo y Disciplinas Asociadas	V13100037	25,27	31.686,68 €
Tenis	Q5255005J	21,02	26.357,50 €
Tenis de Mesa	V13053905	15,02	18.833,95 €
Tiro con Arco	G45062734	11,94	14.971,86 €
Tiro Olímpico	G45046901	22,46	28.163,15 €
Triatlón	V02359701	30,57	38.332,48 €
Vela	G19021914	21,29	26.696,06 €
Voleibol	G67712836	31,7	39.749,42 €



**ANEXO II**

<b>ENTIDAD</b>	<b>CIF</b>	<b>MOTIVO DE DESESTIMACIÓN</b>
CD Agustiniano	G19199793	No cumple con el apartado primero punto 1 de la convocatoria